ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N8-2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".

----OOOOO---

SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2015, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL CABILDO MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, BLVD. ROSALES S/N C.P. 81400 COL. CENTRO GUAMÚCHIL, SINALOA, PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N8-2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".----------

POR PARTE DE LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. HUGO CASTAÑEDA CUEN, REPRESENTANTE DE **GENARO MEDINA ARAUJO**; CHRISTIAN RAÚL AVILA MILLÁN, REPRESENTANTE DE **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, Y **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VEGA**, EN REPRESENTACIÓN PROPIA.----------

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, TESORERA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA LIC. LILIANA ANGÉLICA CÁRDENAS VALENZUELA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA MUNICIPAL; ING. JOSÉ FREDI CAMACHO PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR; C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES; POR LA COMISIÓN DE HACIENDA INTERVIENEN LOS SRES. REGIDORES: LIC. DANIEL MEJIA MONTOYA, T.S. MARÍA LOURDES LÓPEZ LEYVA, ASIMISMO INTERVIENE LA C.P. MARÍA DOLORES MONTOYA CASTRO , CONTRALORA MUNICIPAL., POR EL ÁREA REQUIRENTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL COMANDANTE ALEXIS ANDUAGA LÓPEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. Y LIC. NAYELY PATRÓN MORENO, ENLACE SUBSEMUN.----------

LA C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y A CONTINUACIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:----------

----------**DICTAMEN TÉCNICO**----------

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA,** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO PRESENTÓ EL PAGO PARCIAL PROVISIONAL MAS RECIENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO 2015, DOCUMENTO CONSIDERADO COMO ESENCIAL EN NUMERAL 3.3.1.d), DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, SE HA APLICADO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

a. LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESCALIFICAR Y EN CONSECUENCIA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EN EL NUMERAL E INCISO SIGUIENTE:

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A **"EL LICITANTE"** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VEGA,** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE, RESPECTO AL COMPROBANTE DE DOMICILIO, SÓLO PRESENTÓ COPIA DEL MISMO, SIN EMBARGO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MANIFESTAN QUE:

AL HABER ENTREGADO COPIA DEL DOCUMENTO OBSERVADO, RESULTA APLICABLE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, A LA LETRA DICE:

> *ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;* ***EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;*** *EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.*

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.----------

---

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **GENARO MEDINA ARAUJO**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **SI CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA,** -----

---

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **GENARO MEDINA ARAUJO**, Y **VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VEGA** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
GENARO MEDINA ARAUJO	$ 811,000.95	
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VEGA	$ 898,855.00	-$87,854.05

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, Y VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:----------

---------- **DICTAMEN FINAL** ----------

LOS LICITANTES **GENARO MEDINA ARAUJO**, Y **VÍCTOR MANUEL GOMEZ VEGA**, HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE A LAS PRENDAS SE REFIERE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

*DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO,** ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "EL MUNICIPIO" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.*

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO EN EL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "EL MUNICIPIO"

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIÓNES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:** ----------

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

"ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N8-2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES". A LA EMPRESA **GENARO MEDINA ARAUJO, POR UN IMPORTE DE** $ 811,000.95, (OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS 95/100 M.N.), IVA INCLUIDO, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO** EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015 A LAS 16:15 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, BLVD. ROSALES S/N C.P. 81400 COL. CENTRO GUAMÚCHIL, SINALOA,

TERCERO:

8.3 OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR"

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO ASUME EL COMPROMISO DE PRESENTAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL D.O.F.. (3 DE MARZO DE 2015), 2ª RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PUBLICADA EN EL DOF (14 DE MAYO DE 2015) Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008,

HÁGASE SABER TAMBIEN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERA PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO **A NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO",** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE INSTRUYE A LA C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.----------

---

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES

LO QUE SE NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 16:47 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. ISELA ANGULO PAYÁN, TESORERA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DE LA LIC. LILIANA ANGÉLICA CÁRDENAS VALENZUELA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA MUNICIPAL;

ING. JOSÉ FREDI CAMACHO PÉREZ, SÍNDICO PROCURADOR;

C.P. ANGÉLICA CERVANTES ANGULO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES;

LIC. DANIEL MEJIA MONTOYA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. MARÍA LOURDES LÓPEZ LEYVA, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C.P. MARÍA DOLORES MONTOYA CASTRO, CONTRALORA MUNICIPAL.,

COMO REQUIRENTE ASISTE EL COMANDANTE **ALEXIS ANDUAGA LÓPEZ**, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LIC. **NAYELY PATRÓN MORENO**, ENLACE SUBSEMUN.-

POR LOS LICITANTES

HUGO CASTAÑEDA CUEN, REPRESENTANTE DE **GENARO MEDINA ARAUJO**

CHRISTIAN RAÚL AVILA MILLÁN, REPRESENTANTE DE **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**

VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VEGA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-825015983-N8-2015 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".